



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SINDICATO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA Y “A CONTRAMANO” PARA EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD EN BICICLETA

En Sevilla, a 31 de enero de 2017

REUNIDOS

De una parte, **D. Roberto Echeverría Romero**, en nombre y representación del **Sindicato de la Policía Local de Sevilla**, en su calidad de Presidente y en la representación legal que tiene atribuida.

De la otra, **D. Juan Manuel Mellado González**, en nombre y representación de la Asociación **A Contramano: Asamblea de Ciclistas de Sevilla** en su calidad de Presidente y en la representación legal que tiene atribuida.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo marco y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que el incremento del uso de la bicicleta que ha tenido lugar durante los últimos años en Sevilla es un factor muy positivo para la mejora de la sostenibilidad de la movilidad urbana, la reducción y la pacificación del tráfico y la mejora de la salud pública.

II.- Que los niveles alcanzados de uso de la bicicleta por la población con ser altos no pueden considerarse todavía óptimos, siendo por tanto deseable el desarrollo de políticas y actuaciones que promuevan aún mas el uso de este modo de transporte saludable y sostenible.

III.- Que para ello es imprescindible la colaboración entre todas las entidades ciudadanas, y en concreto entre las asociaciones de la Policía Local y las Asociaciones de Usuarios de la Bicicleta. Esta colaboración permitirá llevar a cabo todo tipo de

campañas y actuaciones en todos los ámbitos, que promuevan la convivencia entre ciclistas, peatones, conductores y demás usuarios de la vía pública, como factor decisivo a la hora de promover aún más el uso de la bicicleta en nuestra ciudad.

En consecuencia:

DICEN Y ACUERDAN

Primero.- OBJETO

1. El objeto de este acuerdo es crear un marco estable de colaboración entre ambas entidades para la mejora de la movilidad sostenible, en especial en bicicleta, en la ciudad de Sevilla, llevando a cabo cuantas actuaciones conjuntas sean necesarias para ello.

Segundo.- DESARROLLO

1. Las entidades firmantes trabajarán de forma coordinada para impulsar acciones que fomenten el uso seguro de la bicicleta tanto en las vías ciclistas como en el resto del viario de la ciudad, abordando los retos fundamentales en esta materia.

2. Ambas entidades compartirán sus experiencias y conocimientos en materia de movilidad ciclista y no ciclista en la ciudad de Sevilla, al objeto de mejorar sus conocimientos respectivos y, en su caso, hacer propuestas conjuntas en el terreno de la ordenación de la movilidad ciclista y no ciclista en la ciudad.

3. Ambas entidades podrán diseñar y difundir conjuntamente materiales informativos y de sensibilización dirigidos a los ciclistas y otros usuarios de las vías públicas de Sevilla, y/o realizar sesiones presenciales u on-line de formación en materias de seguridad vial y convivencia en la vía pública.

3. Ambas entidades identificarán y promoverán propuestas y actuaciones concretas que, en el ámbito de la movilidad urbana, ayuden a una mejor ordenación de la movilidad ciclista. Entre estas propuestas y de forma no exclusiva se encuentra la creación de la Unidad Ciclista de la Policía Local, con el fin de mejorar la convivencia y la seguridad a lo largo de las vías ciclistas y las zonas de tráfico compartido tanto con peatones como con vehículos a motor, contribuyendo así a normalizar y prestigiar el uso de la bicicleta en la ciudad.

4. De igual forma, podrán diseñar conjuntamente planes de formación dirigidos a usuarios de la bicicleta y/o a policías locales, jornadas de debate y todo tipo de actividades que ayuden al mejor conocimiento de la problemática que la introducción de la bicicleta como modo de transporte cotidiano en la ciudad implica.

5. Asimismo, podrán realizar proyectos y propuestas que contribuyan al uso eficaz de los recursos tanto de la Policía Local de Sevilla como de “A Contramano” para la mejora y la promoción de la movilidad ciclista en la ciudad.

6. Se promoverán asimismo acciones conjuntas para que las diferentes Administraciones con competencias en la ciudad de Sevilla mejoren las políticas públicas dirigidas al impulso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano.

Tercero.- VISUALIZACIÓN

En los elementos que se empleen para la difusión de las actividades que se realicen se mencionará expresamente la colaboración de las entidades firmantes y, en su caso, los logotipos de cada una, respetando las directrices respectivas.

Cuarto.- VIGENCIA

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma, y, tendrá una duración *sine die*, salvo denuncia expresa y previa de cualquiera de las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en dos ejemplares y en el lugar y fecha indicado.

Fdo.: D. Roberto Echeverría Romero

Fdo.: D. Juan Manuel Mellado González